CASTRO
municipio

Dirección Desarrollo Comunitario

DECRETO ALCALDICIO Nº 487

CASTRO, 28 de Febrero de 2020.-

VISTOS: El Art.77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ord. N°124 del 11.12.2019, del Consejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; y, las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 03/02/2020, suscrita entre este municipio y Doña **JACQUELINE PAOLA SUBIABRRE COLIN,**

El gasto se imputará a la cuenta municipal, 215.21.04.004 del centro de costo 040409 perteneciente al Programa Senda Previene.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ★ SECRETARIO ★

ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ★ ALCALDE ★

PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/AVH/kmh.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Dideco
- Archivo Secretaria Municipal